

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 433-D-FLCH-17

Lima, 3 de mayo de 2017

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes N.º 04160-FLCH-2017, mediante el cual, la Cátedra de Lengua Quechua, solicita la aprobación del informe económico final de las actividades señaladas en la parte resolutoria de la presente Resolución de Decanato.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03859-R-16 de fecha 21 de julio de 2016, se establece que los presupuestos de los proyectos, programas o actividades autofinanciadas que dan lugar a subvenciones a docentes, se sujetarán a nuevas limitaciones de gasto;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 00145-R-13 de fecha 16 de enero de 2013, se aprobó la Directiva "Procedimiento para la Ejecución del Gasto por Servicios Diversos en la Administración Central y Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos";

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 01305-R-11 de fecha 22 de marzo de 2011, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entró en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Resolución de Decanato N.º 313-D-FLCH-17 la Unidad Ejecutora aprobó el presupuesto de ingresos y egresos de las actividades señaladas en la parte resolutoria de la presente Resolución de Decanato;

Que, mediante Oficio N.º 088-DA-OE-FLCH-17, el Jefe de la Unidad de Economía presenta el informe económico y otorga visto bueno de la recaudación efectuada por la Unidad Ejecutora;

En uso de las atribuciones que el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos le confiere, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1. **APROBAR** el Informe Económico Final de las actividades organizadas por la Cátedra de Lengua Quechua de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas señaladas, que a fojas 1 (uno) forma parte de la presente Resolución de Decanato.
 - a) Lecto-escritura y Gramática Elemental del Quechua Ancashino con un ingreso de S/ 2,100.00.
 - b) Lecto-escritura y Gramática Elemental del Quechua Ayacuchano con un ingreso de S/ 4,550.00.
2. **Encargar** a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación y Economía de la Facultad el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
3. **Elevar** la presente Resolución de Decanato al Rectorado para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Lic. Matilda González de la Flor
Directora Administrativa
Administrativa
Facultad de Letras y Ciencias Humanas


Mg. José Carlos Ballón Vargas
Decano (e)
Decano
Facultad de Letras y Ciencias Humanas

mmt.

